



Ayuntamiento
Cañada Rosal

Secretaría
Intervención
Tesorería

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de 21-03-2024 por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del Salón de Usos Múltiples, acuerdo que queda automáticamente elevado a definitivo al no haber habido alegaciones durante el plazo de exposición pública.

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización del Salón de Usos Múltiples de Cañada Rosal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

« **PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por **LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES** en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto

Código Seguro De Verificación	pI8cp+idOfpiVeYmlQEMLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	10/06/2024 15:00:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pI8cp+idOfpiVeYmlQEMLA==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Secretaría
Intervención
Tesorería

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org

C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Código Seguro De Verificación	pI8cp+idOfpiVeYmlQEMLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	10/06/2024 15:00:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pI8cp+idOfpiVeYmlQEMLA==		

